ESTADO LIBRE ASOCIADO DE P.R.
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 176
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA FUNDACIÓN MUSICAL DE PONCE POR LA CANTIDAD DE CINCO MIL ($5,000.00) DÓLARES, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS INCURRIDOS EN CONCIERTOS MUSICALES; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: La Organización con el nombre de Fundación Musical de Ponce, Inc. Es una institución sin fines de lucro, la cual presentará una serie de conciertos de cámara durante el año fiscal 2002-2003, los cuales consisten en doce presentaciones gratis para la ciudadanía;

POR CUANTO: Esta Institución le solicita al Honorable Alcalde de Ponce ayuda económica para poder cubrir parte de los gastos de esta actividad, además solicitan una exención del canon de la renta del Teatro La Perla para la presentación de una ópera los primeros meses del año 2003 y en adición presentarán dos conciertos conjuntamente con el Municipio Autónomo de Ponce durante la misma fecha;

POR CUANTO: A cambio de este donativo el Municipio Autónomo de Ponce recibirá crédito como co-auspiciador de todos los importantes conciertos de música clásica a presentarse durante este año;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce y en su representación el Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde, apoyan y reconocen que la música constituye uno de los más importantes componentes de la cultura y concientes de esta gran realidad, dispuestos a promover, alentar y defender esta maravillosa inventiva de la fibra artística puertorriqueña.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **cinco mil** ($5,000.00) **dólares** a la Fundación Músical de Ponce, Inc., para la presentación de su concierto y para otros fines. Dicho donativo será entregado al Sr. Pedro G. Goyco, Presidente, Calle Virtud # 6, Ponce, Puerto Rico 00731, teléfono 787-842-9169 ó 787-840-8506.

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar al Municipio de Ponce a eximir a la Fundación Musical de Ponce, Inc., del canon de arrendamiento de las facilidades del Teatro La Perla para la presentación de la ópera durante los primeros meses del año 2003 y eximirlos del costo de técnicos y ujieres. El Municipio pagará el Seguro de Responsabilidad Pública .

SECCIÓN TERCERA: Las Oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las Normas y procedimientos que las Oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN CUARTA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN QUINTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 15 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 16 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar

Revisado por: IMVO

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 176,** Serie de 2002-2003, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA FUNDACIÓN MUSICAL DE PONCE POR LA CANTIDAD DE CINCO MIL ($5,000.00) DÓLARES, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS INCURRIDOS EN CONCIERTOS MUSICALES; Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día miércoles, 15 de enero de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Simona Santiago**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Santos Silva**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Enrique Vicéns**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día miércoles, 15 de enero de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día jueves, 16 de enero de 2003, y éste la firmó el día viernes, 17 de enero de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 21 de enero de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

dar